

Resolución Suprema Nº 018-2017-RE

Lima, 18 de enero de 2017

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema N.º 444-2011-RE, se nombró al Embajador en el Servicio Diplomático de la República Elard Alberto Escala Sánchez-Barreto, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en Japón;

Que, mediante Resolución Ministerial N.º 1249-2011-RE, se fijó el 15 de marzo de 2012, como la fecha en que el citado funcionario diplomático asumió funciones como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en Japón;

Que, mediante Resolución Suprema N.º 254-2012-RE, se nombró al Embajador en el Servicio Diplomático de la República Elard Alberto Escala Sánchez-Barreto, como Representante Permanente del Perú ante la Organización Internacional de las Maderas Tropicales (OIMT), con residencia en Tokio, Japón;

De conformidad con la Ley N.º 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República y modificatorias; su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N.º 130-2003-RE y modificatorias; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N.º 135-2010-RE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por terminadas las funciones del Embajador en el Servicio Diplomático de la República Elard Alberto Escala Sánchez-Barreto, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en Japón.

Artículo 2.- Dar por terminadas las funciones del Embajador en el Servicio Diplomático de la República Elard Alberto Escala Sánchez-Barreto, como Representante Permanente del Perú ante la Organización Internacional de las Maderas Tropicales (OIMT).

Artículo 3.- La fecha de término de funciones será fijada mediante resolución ministerial.

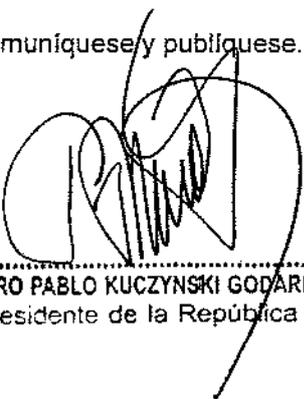
Artículo 4.- Cancelar las Cartas Credenciales y los Plenos Poderes correspondientes.

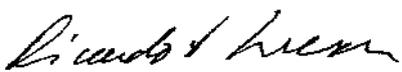
Artículo 5.- Darle las gracias por los servicios prestados a la Nación en el desempeño de sus funciones.

Artículo 6.- Aplicar el egreso que irrogue la presente Resolución a las partidas correspondientes del Pliego Presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 7.- La presente Resolución será refrendada por el Ministro de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


.....
PEDRO PABLO KUCZYNSKI GODARD
Presidente de la República



.....
RICARDO LUNA MENDOZA
Ministro de Relaciones Exteriores

